



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
CONSEJO REGIONAL

CONSEJO REGIONAL	
REG. N°	10893756
EXP. N°	73 60327



"AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA"

ACUERDO REGIONAL N°203-2026-GRJ/CR

POR CUANTO:

El Consejo Regional de Junín, en Sesión Ordinaria celebrada a los 04.08.2026, en la Sede del Gobierno Regional Junín.

CONSIDERANDO:

Que, conforme establece el artículo 191° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el Artículo 2° de la Ley N°27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, señalan que los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular y son personas jurídicas de derecho público que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo 39° de la Ley N°27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, sobre Acuerdos del Consejo Regional, señala: "Los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declaran su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional (...);"

Que, el artículo 76° del Reglamento Interno del Consejo Regional, señala: "Los miembros del Consejo Regional podrán formular los pedidos por escrito que estimen convenientes, que se referirán a aspectos propios de sus funciones y atribuciones. También se podrá realizar pedidos en forma verbal cuando tengan carácter urgente o relevante (debiéndose someter a votación la admisión del referido pedido). Los pedidos deben ser precisos y estar debidamente fundamentados para someterlos a votación o disponer el trámite (...);"

Que, mediante el Informe N°050-2026-GRJ/GR del 30 de julio de 2026, el Gobernador Regional, Mg. Zósimo Cárdenas Muje, remitió el Reporte N°273-2026-GR/GGR de la Gerencia General Regional. Este último adjunta el Reporte N°213-2026-GRJ/GRPPAT y los actuados, que proponen la aprobación de la Transferencia Financiera a la Municipalidad Distrital de Pichanaqui. Dicha propuesta se sustenta en el Informe Legal N°383-2026-GRJ/ORAJ de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, el cual concluye: "(...) Remitir y elevar las presentes actuaciones administrativas (...) al Consejo Regional de Junín con la finalidad de que sea sometido a votación para la obtención del Acuerdo Regional correspondiente (...)". En ese sentido, el pleno de Consejeros Regionales debatió la documentación remitida y el presidente del Consejo Regional, Luis Fernando Morales Nieva, propuso el siguiente acuerdo: Recomendar al Órgano Ejecutivo el cumplimiento del Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional N°008-2023-GRJ/GGR y sus adendas, suscrito con la Municipalidad Distrital de Pichanaqui, a fin de viabilizar la transferencia presupuestal para la ejecución del proyecto: "Mejoramiento del Servicio de Apoyo al Desarrollo Productivo en los Cultivos de Palta y Guanábana en 15 Centros Poblados del Distrito de Pichanaqui - Provincia de Chanchamayo - Departamento de Junín"; El Pleno del Consejo Regional, de conformidad con las atribuciones conferidas y establecidas en el Inc. a) del artículo 37°, concordante con el artículo 39° de la Ley N°27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales", y modificatorias; con el voto **MAYORITARIO** de sus miembros, emite el pronunciamiento siguiente:

ACUERDA:

ARTÍCULO ÚNICO.- RECOMENDAR al Órgano Ejecutivo (Gerencia General Regional, Gerencia Regional de Desarrollo Económico) el cumplimiento del Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional N°008-2023-GRJ/GGR y sus adendas, suscrito entre el Gobierno Regional de Junín y la Municipalidad Distrital de Pichanaqui; a fin de viabilizar la transferencia presupuestal para la ejecución del proyecto: "Mejoramiento del Servicio de Apoyo al Desarrollo Productivo en los Cultivos de Palta y Guanábana en 15 Centros Poblados del Distrito de Pichanaqui - Provincia de Chanchamayo - Departamento de Junín". consecuentemente, devolver el expediente.

Dado en la Sala del Gobierno Regional de Junín a los, 04 días del mes de agosto del año dos mil veintiséis.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

Mag. LUIS FERNANDO MORALES NIEVA
PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL DE JUNÍN